

## CARTAGENA

## Edicto

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Estucaguas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ceferino I. Sánchez Abril, contra don Leoncio Escudero Marín, doña María de la Paz Puertas Quejido, don Ceferino Jiménez Jiménez y doña María Dolores Belmonte Saura, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30540000170475, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sin número de policía, sita en la calle del Mar, en San Miguel de Sainas, se compone de planta baja y piso, unidas por una escalera interior. Su superficie es de 79 metros 84 decímetros cuadrados. La superficie construida, sumada la de sus plantas, es de 111 metros 68 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con la calle de su situación, por la derecha, entrando, de don Alfredo Gómez García, por la espalda, de don Ramón Vicente Sánchez, y por la izquierda, con casa de doña María del Mar Ramírez Rebollo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, al tomo 2.120, libro 43, folio 38, finca número 4.208, inscripción tercera.

Valor de tasación: 4.400.000 pesetas.

Urbana.—En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lopagan, calle Santa María del Mar y sobre una parcela de 108 metros cuadrados. Vivienda en planta baja, cubierta de tejado, con una superficie construida de 54 metros 82 decímetros cuadrados, siendo el útil de 46 metros 79 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela a zona ajardinada, porche y patio. Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, porche y patio. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con doña Isabel Lozano de la Cruz; izquierda, con don José Fernández Botella, y al fondo, con don José Ballester González.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, al tomo 763, libro 237, folio 164, finca número 17.700, inscripción primera.

Valor de tasación: 4.870.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 19 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.—56.521.

## CASAS IBÁÑEZ

## Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 143/1996, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra don Julio Oñate Arjona y doña Amalia López Blasco, ambos con domicilio en calle Mayor, 52, de Villamalea (Albacete), y don Juan Oñate Martínez y doña María Francisca Arjona Cuenca, ambos con domicilio en carretera La Recueja, 19, de Fuentealbilla (Albacete), sobre reclamación de 2.745.605 pesetas de principal, más 1.100.000 pesetas de intereses, gastos y costas que se calculan, sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 17 de diciembre de 1998 para la primera, 19 de enero de 1999 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 18 de febrero de 1999 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800017014396, destinada al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las acep-

tan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Tierra secano a cereales, paraje Matallana, de caber 1 hectárea 10 áreas 26 centiáreas. Inscrita al folio 190 del tomo 756, libro 66, finca número 8.160-1, de Fuentealbilla. Valorada en 450.000 pesetas.

Casa en la calle San Jorge, número 15 duplicado, de una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al folio 188, tomo 756, libro 66, finca número 3.877-1, de Fuentealbilla. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Un cercado en las afueras de Fuentealbilla, en su calle San Jorge, número 22, de una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrito al folio 169, tomo 617, libro 54, finca número 5.710-1. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Tierra a huerta, paraje Corral del Cura, de caber 18 áreas. Inscrita al folio 142, tomo 643, libro 57, finca número 6.355-2. Valorada en 150.000 pesetas.

Tierra a viña, paraje Casilla de Herrero, de caber 58 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 92, tomo 662, libro 58, finca número 6.541-2. Valorada en 400.000 pesetas.

Tierra a viña de secano, paraje La Tamarosa, de caber 1 hectárea 5 áreas. Inscrita al folio 171, tomo 628, libro 55, finca número 5.932-2. Valorada en 900.000 pesetas.

Tierra secano a cereales, paraje La Tamarosa, de caber 60 áreas 30 centiáreas. Inscrita al folio 170, tomo 628, libro 55, finca número 5.931-2. Valorada en 240.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una casa en calle Cervantes, número 4, de una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al folio 119, tomo 556, libro 50, finca número 4.798-2. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una tierra, paraje Juego de Bolos, de caber 1 hectárea 43 áreas 75 centiáreas. Inscrita al folio 1, tomo 650, libro 58, finca número 7.041-1. Valorada en 200.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una era de pan trillar, paraje El Pozo, de caber 13 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 2, tomo 650, libro 58, finca número 7.042-1. Valorada en 25.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una tierra secano a cereales, paraje Los Altillos, de caber 40 áreas. Inscrita al folio 3, tomo 650, libro 58, finca número 7.043-1. Valorada en 50.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una viña, paraje Balsilla de la Cruz, de caber 60 áreas 15 centiáreas. Inscrita al folio 5, tomo 650, libro 58, finca número 7.045-1. Valorada en 175.000 pesetas.

Las fincas detalladas anteriormente se encuentran en el término de Villamalea (Albacete).

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto a los efectos procedentes, para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, sello y firmo el mismo en Casas Ibáñez a 7 de octubre de 1998.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—La Secretaria, María José López Gómez.—56.045.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Doña Clara Elisa Salazar Varella, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 56/1997, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Margarit Pelaz, contra «Obras y Construcciones Cano Núñez,

Sociedad Limitada», don Juan Luis Cano García y doña Rosa María Núñez Núñez, representados por el Procurador señor Montoliu Carbó, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes que al final se describirán, señalándose a tales fines las fechas siguientes:

- Primera subasta, el día 15 de diciembre de 1998.
- Segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1999.
- Tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1999.

Todas ellas a celebrar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza Juez Borrull, sin número, primera planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo fijado, en aquellas subastas que lo tengan señalado.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina Castellón-Borrull, cuenta número 1335000017005697), una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, en la tercera subasta, la consignación no podrá ser inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda. Dichas consignaciones serán devueltas a los licitadores una vez finalizado el acto, a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando en el Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación preceptiva para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación prevenida en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan a disposición de los posibles licitadores, para su examen en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el supuesto de no poder verificarse la notificación personal de los señalamientos del deudor, la publicación de este edicto servirá a tales fines, haciéndosele saber que antes de verificarse el remate podrá liberar sus bienes, pagando principal y costas, quedando irrevocable la venta después de celebrado el remate.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los señalamientos debiera suspenderse, por coincidir con festivo o por otra causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta de que se trate en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Urbana. Finca sexta, o sea, piso segundo, puerta cuatro, destinado a vivienda, situado en la parte derecha, mirando a la fachada, de la casa en esta ciudad, calle Alcalde Tárrega, número 93, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán existente en el centro de su fachada. Ocupa una superficie útil de 80 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, mirando a la fachada, finca de la señora García Ramón; izquierda, con finca quinta, y fondo

o espaldas, finca de doña Amparo García, patio de luces en medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 929, libro 219, sección primera, folio 205, finca registral número 4.930.

Tasada para subasta en 5.535.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Urbana número 1. Sótano destinado a fines comerciales o industriales, del edificio en esta ciudad, calle Alicante sin número de policía, esquina a la calle Bernat Artola. Tiene su acceso a través de la rampa que arranca desde la puerta situada a la derecha, mirando la fachada de la calle de Alicante. Es objeto de subasta una dieciochoava parte indivisa de la misma, concretada en la plaza de aparcamiento número 8.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 839, libro 129, sección primera, folio 162, finca registral número 11.286.

Tasada para subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 30 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Clara Elisa Salazar Varella.—El Secretario.—56.168.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo número 409/1996, y que pende a instancias de la «Caja Rural S. Isidro de Castellón Cooperativa de Crédito V.», representada por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, contra «Edificaciones y Construcciones Beltrán, Sociedad Limitada», don Emilio Beltrán Peris, doña María Pilar Chabrera Marín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1333 0000 17 0409 96, abierta en la sucursal número 380 del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en plaza Juez Borrull, número 1, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Novena.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Apartamento sito en Oropesa, avenida Columbretes, 7-8.º H. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oropesa (antes Castellón 3), tomo 788, libro 113 de Oropesa, folio 121, finca 10.569, inscripción tercera.

Tasado en 10.609.433 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo sita en Castellón, calle Estatuto, 1.4.º izquierda. Tipo 1, chaflán a calles San Roque y Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón 1, tomo 888, libro 178 de Castellón, folio 25, finca 15.817, inscripción primera.

Tasada en 11.775.265 pesetas.

Urbana. Apartamento sito en Oropesa, avenida Columbretes, sin número, 8.º G. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oropesa, tomo 788, libro 113 de Oropesa, folio 119, finca 10.568, inscripción tercera.

Tasado en 8.774.789 pesetas.

2/50 partes indivisas de garajes números 39 y 40, en sótano en residencia Palmavera, sita en Oropesa, avenida Columbretes, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oropesa, tomo 785, libro 112 de Oropesa, folio 187, finca 10.495, inscripción 28.ª

1/50 parte indivisa de garaje número 5, en sótano en residencia Palmavera, sita en Oropesa, avenida Columbretes, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oropesa, tomo 785, libro 112 de Oropesa, folio 194, finca 10.495, inscripción 46.ª

1/50 parte indivisa de garaje número 6, en sótano en residencia Palmavera, sita en Oropesa, avenida Columbretes, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oropesa, tomo 785, libro 112 de Oropesa, folio 194 vuelto, finca 10.495, inscripción 47.ª

Tasada en 3.884.209 pesetas.

Dado en Castellón a 21 de octubre de 1998.—La Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—El Secretario judicial.—56.253.

## CASTRO URDIALES

### Edicto

Don Pablo Fernández de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el